



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, ocho (08) de febrero de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, ocho (08) de febrero de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	León Ospina Castillo
Demandados	Ana Isabel Julia de Jesús Montes Reyes Elkin de Jesús Jattin Álvarez
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00287.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios y corrientes no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 18 de junio de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2020						
Capital						\$1.500.000
Fecha inicio de la liquidación						18/06/2019
Fecha final de la liquidación						18/12/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	12	\$12.848
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$33.161
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$33.223
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$32.151
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$32.885
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$31.725
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$32.597
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$32.381
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$30.705
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$32.659
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$31.217
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$31.484
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$30.357
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$31.369
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$31.639
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$30.708
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$31.327
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$29.936
DIC	2020	2,1454%	31	31/12/2020	18	\$17.617

Total Intereses	\$569.986
------------------------	------------------

2.

Intereses corrientes causados desde el 18 de mayo de 2019 hasta el 17 de junio de 2019						
Capital						\$1.500.000
Fecha inicio de la liquidación						18/05/2019
Fecha final de la liquidación						17/06/2019
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAY	2019	1,4843%	31	31/05/2019	13	\$9.648
JUN	2019	1,4815%	30	30/06/2019	17	\$12.593
Total Intereses						\$22.241

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$1.500.000
Intereses moratorios causados desde el 18 de junio de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2020	\$569.986
Intereses remuneratorios causados desde el 18 de mayo de 2019 hasta el 17 de junio de 2019	\$22.241
TOTAL	\$2.092.227

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$2.092.227**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2020.00287.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LORICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb67a2cb66b4c54797306daa6190120f2d6ee5b4cbe930ef824a9a66eb48ac72

Documento generado en 08/02/2021 06:16:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**